



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 275/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Adrián CALLEROS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 275/2006 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 275/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, rendida con anterioridad a su correlativa Hormigón

X

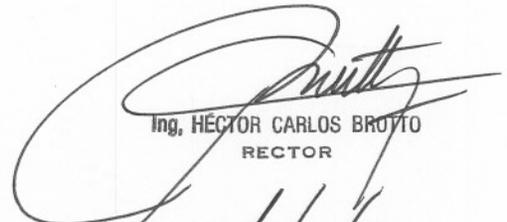
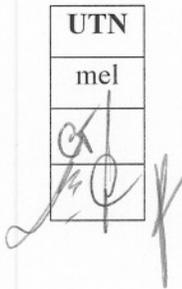


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Armado I, al alumno Adrián CALLEROS, Legajo N° 6189, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1268/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento